Núm. 26. Domingo 13 de Febrero de 18'9.

Boletin Sig Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscriciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Num. 143.

Circular número 53.

MINAS.

Con esta fecha he acordado admitir el abandono de la mina de cobre y hierro denominada «Aurora» sita en el término municipat de Fonbuena, solicitado por su registrador D. Francisco de Cabia.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, en cumplimiento de la disposicion 5.ª del artículo 99 del reglamento de minería vigente. Zaragoza 11 de Febrero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Num. 144 .

Circular número 54.

MINAS.

Con esta fecha he acordad, admitir el abandono de la mina de sulfato de sosa denominada «La Union» sita en el término municipal de Mediana, sol.citado por su registrador D. Indalecio Martin.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.º del artículo 99 del reglamento de minas vigente. Zaragoza 11 de Febrero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo. Num. 145.

(Aro en las l'ujas del Marenes,

Circular número 55.

MINAS.

Con esta fecha he acordado admitir el abandono que ha solicitado D. Indalecio Martin, de la mina de sulfato de sosa denominada La Imperial, sita en el término municipal de Mediana.

Lo que he dispuesto se inserte en este períodico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.º del art. 99 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 11 de Febrero de 1859.

Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 146.

Circular númro 56.

SANIDAD.

En virtud del Real decreto de 20 de Junio último por el que se creó un tercer Distrito judicial en esta ciudad, denominado de la Universidad, la Exema. Amdiencia acordó la nueva division de territorio que debia comprender cada uno de los tres Juzgados de 1.º Instancia, en la siguiente forma.

El Juzgado llamado de la Universidad comprenderá en su Distrito, la parte de la poblacion que queda á la derecha, tirando una línea desde la puerta de Sta. Engracia; siguiendo por el paseo, calle de S. Gil, Cuchillería, hasta el puente de Piedra, con los caserios y términos que están á la orilla derecha del Ebro hasta el de Fuentes, y tomando luego la línea del Canal arriba, hasta

el punto en donde pasa por debajo el rio Huerva, siguiendo este hasta la puerta de Sta. Engracia incluso el puente llamado del Huerva y paseo de la Glorieta.

El de S. Pablo comprenderá la parte izquierda del paseo, plaza de San Francisco, Coso, Cedacería, Mercado; y saliendo por la puerta de la Tripería, la ribera del Ebro hácia arriba, con los pueblos de Torres de Berrellen, Marlofa, La Joyosa, Sobradiel, Las Casetas, Utebo, Monzalbarba, Cadrete y Maria.

Y el del Pilar comprenderá la parte izquierda de la calle de S. Gil, Cuchillería hasta el puente de Piedra, subiendo por la orilla del Ebro á la izquierda hasta entrar por la puerta de la Tripería, Mercado, Cedacería y Coso por la izquierda, con mas los pueblos de Alfocea, Juslibol, Villanueva de Gállego, S. Mateo de Gállego, Zuera, Peñaflor, Perdiguera, Leciñena, Villamayor, Alfajarin, Puebla de Alfinden, Pastriz, Moneva, San Juan de Mozarrifar y Montañana que están á la izquierda del bro.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de este dia, para que llegando á conocimiento de los Sres. Subdelegados de Medicina y Cirugia, Farmacia y Veterinaria, puedan ejercer sus atribuciones dentro del círculo respectivo que le señala la nueva división de territorio, y formen con arreglo á ella los estados Sanitarios, partes quincenales, y demas datos y noticias que deben remitir á este Gobierno de provincia en la forma y tiempo que se le tiene prevenido. Zaragoza 12 de Febrero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Num. 147.

- ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada el dia 6 del actual, para las obras que han de ejecutarse en el exconvento de S. Cayetano de esta ciudad donde se hallan situadas las oficinas de Hacienda de la Provincia, se anuncia nuevo remate para el domingo 20 del corriente mes, bajo las condiciones econòmicas que á continuacion se espresan.

1.º El tipo bajo el cual se admitirán proposiciones, será el de 2200 rs. vo. valor total en que estan tasadas las obras, caya construccion será sólida y arreglada al pliego de condici nes facultativas que obra de manifiesto en esta administracion.

2.* Las proposiciones se harán en baja de dicho tipo, en pliegos cerrados arregladas al modelo que á continnacion se inserta, y para ser admitidas se acompañarà al pliego, carta de pago que acredite haber depositado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia la suma de 222 rs. 10 por 100 de la tasacion.

3.4 No se admitirán las que escedan del tipo mácsimo marcado, ni las que se hagan por personas, que segun las leyes, no estén antorizadas para celebrar contratas.

4.ª El remate tendrá lugar el dia 20 del corriente mes y hora de las 12 de su mañana, ante ei Sr. Gobernador de la provincia, Administrador de propiedades y derechos del Estado, Fiscal de Hacienda y e



RI

pa pa princina pa princina princina presenta pre

Bomingo 23 de Febrero de 1859.

competente escribano; hasta cuya hora se admitirán los pliegos que se presenten, los cuales se abrirán en el acto, y adjudicarà el remate al mejor postor, el cual no tendrà efecto hasta que recaiga la aprobacion superior, quedando retenida la garantía, y devolviéndose à los demas las que impusiesen para dicho

5. Si entre las proposiciones presentadas resultasen dos ó mas iguales, se abrirá nueva licitacion verbal por término de media hora en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aque-

llas, ó sus apoderados,

6. El sugeto á cuyo favor quede el remate, ha de dejar en sianza, para mejor cumplimiento de su compromiso, los 222 rs. en metálico de que habla la condicion 2.4, los cuales no le serán devueltos hasta la terminacion de las obras, prévio reconocimiento del arquitecto:

7. El pago del importe de ellas se salisfará al contratisfa ó su representante, por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia

prévio libramiento.

8.ª No tendrá derecho à reclamar indemnización por mejora, caso fortuito, ú otro motivo, siendo ademas de su cuenta, los gastos del remate, presupuesto y direccion de las obras.

9.ª El remalante se comprometerà á dar terminadas dichas obras en el término de veinte dias, y en caso necesario afianzará à satisfaccion de la Administracion, quedando ademas obligado al cumplimiento de este contrato por la via de apremio y procedimientos de que trata la ley de contabilidad en su artículo 11, con renuncia absoluta durante el tiempo del mismo, de los fueros y privilegios de que esté. en posesion. Zaragoza 9 de Febrero de 1859.-Juan Francisco San

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.... enterado det pliego de condiciones publicado, se obliga á ejecutar las obras á que lrace referencia, con arreglo á las condiciones prescritas en el término señalado en el mismo, y por precio de rs. Y para acreditarlo acompaña la carta de pago que previene la condicion 2.º - system rota Fecha y firma.

Num. 148. D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Los Alcaldes y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia

en obsequio del mejor servicio, se dignarán dar las órdenes oportunas para la captura de Julian Cortes, natural del Orcajo, y cuyas señas se insertan á continuación; y caso de ser habido, se conducirá con toda seguridad á este Juzgado, haciéndole saber préviamente, que la causa que lo motiva, lo es las heridas peligrosas causadas á Bernardo Agustiu su convecino, Dado en Daroca á 8 de Febrero de 1859. =Pedro Felix Medrano. Por su mandado, Manuel Cortés.

Señas del reo.

Julian Cortés, soltero, de 21 años de edad, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, barba clara y color sano, viste calzon y chaqueta de paño negro, chaleco rayado con listas oscuras de algodon, camisa de lino, medias y pedugos de lana blanca, alpargatas con lazos á lo miñon, y pañuelo encarnado á la cabeza. bobb na otnor

Nom. 149.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente, cito y emplazo á Antonio tionzalez Fraire, para que dentro del término de nueve dias desde que aparezca este edicto, en el Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á fin de notificarle cierta providencia procedente de la causa que se siguió en el mismo contra Manuel Judez y Judez (a) Merlo, vecino que fué de esta ciudad, sobre herida causada á dicho Fraire. Dado en Calatayud á 3 de Febrero de 1859. -Miguel Moreno Cauo. De su órden Martin L.

Num. 150.

D. Antonio Pugnaire, Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Por el presente hago saber: que en virtud de mi providencia y para hacer efectivas ciertas responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal se venden á pública subasta los bienes que siguen:

Situados en Gelsa y sus términos.

Un campo en la partida del Sotillo, de cabida de 2 anegas de tierra, confrontante con Pascual Morellon y viuda de José Marques, retasado en 1900 rs.

Otro en la partida de Mejorada, de 3 anegas de tierra, lindante con los de Pablo Bordonaba, retasado en 850 rs.

Otro en las Fajas del Marques, de 2 anegas, confronta con otros de Manuel Gonzalvo y riego, retasado en 1900 rs.

Otro en el Riego de la Zarza; de tres anegas de tierra, confronta con Pedro Gonzalvo y camino, relasado en 1400 rs.

Una casa en la calle Nueva, confrontante con Joaquin Espinosa y Estéban Falcon, tasada en 6900 rs.

Bienes situados en Velilla de Ebro y sus términos.

Una casa sita en la calle Mayor, confrontante con las de Fructuoso Tello y Manuel Guiu, relasada en 3900 rs.

Un campo de 3 anegas de tierra llamado la Higuera blanca, s'to en la huerta, confrontante con los de Manuel Puyoles Agorreta y Agustin Continente y Carreras, relasado en 1800 rs.

Otro campo de cuatro anegas en la Costera, confrontante con Pedro Salvador, mayor, retasado en 2500 rs.

Un campo en el monte, partida de la Val, de una yunta; confrontante con Joaquin Continente y dicho monte, relasado en 500 rs.

Otro en la Suerte, de 3 anegas, 9 almudes de tierrra, confrontante con Juan Francisco Tella y D. Ambrosio Lopez, retasado en 1200 rs.

La tercera parte de un campo en el monte, partida Valforcallada, de 8 vuntas, confronta con Fructuoso Tella y Valcenicero, retasado en 300 rs.

La tercera parte de una casa y pajar con frontante con les de Juan Antonio Hernando y Juan Francisco Tella, retasada en 3400 rs.

Un campo en las Eras, monte, de media yunta, lindante á Elías Guerrero y D. Tadeo Lopez, retasado en 50 rs.

Otro en Val de San Anton, de dos yuntas, confronta á Casimiro Povoles y Nicolás Confi ente, reta-

sado en 1000 rs. Otro, Setenal, en d'cho monte, de 3 yuntas, linda á Francisco Arrugo y Francisco Burgos, relasado en 720 rs.

Otro campo en la Val de Gales, de 4 yuntas, linda á Francisto, digo Pedro continente por dos lados, retasado en 400 rs.

Otro en el Guaral, de una junta, linda á D. Maria Gar ia, retasada en 40 rs. sap norsalden al of the

Medio pajar y era en la Villa, linda á Jaime tiuallar y Pablo Barreras, relasado en 550 rs

Un campo en la huerta, partida de Villamor, de 4 anegas, un almud, linda á José Sonrosal y Manuel del Teg, retasado en 2500 rs.

Otro campo en la misma huerta, partida Suertes, de 2 anegas, 8 almudes, confronta con Juan Antonio

Hernando y Francisco Burgos, retasado en 1060 rs.

Otro en el monte, partida Val de Muson, colindante á D. Rafael Castanera y montes, retasado en 240 rs.

Otro en Valforcallada, de una yunta, confronta con viuda de Miguel Antonio Tella, retasado en 140 rs.

Otro en la misma partida, de dos yuntas, colindante con Nicolás Continente y viuda de Miguel Antonio Tella, retasado en 240 rs.

Otro eu las Torcas, de media yunta, linda á Cipriano Abadía y montes, retasado en 20 rs.

Otro campo con 15 olivos en las Torcas, linda á Faustino Sorrosal y montes, relasado en 240 rs.

Otro en la Loma blanca, de y nta y media, confronta con Francisco Guiu, retasado en 120 rs.

Otro en la propia partida, de 2 yuntas, confronta con Joaquin Piñol, retasado en 160 rs.

Los que quieran interesarse en la compra de todos ó alguno de dichos bienes se presentarán en los estrados de este Jazgado, ó bien en la respectiva Alcaldía de Gelsa y Velilla el dia 4 de Marzo pròximo á las once de su mañana, jen cuyos locales se verificará el acto rematándose en favor del mejor postor. Dado en Pina á 8 de Eebrero de 1859. L. Antonio Pugnaire -Por su mandado, Prudencio Bonilla.

Parte no oficial.

Ferro-carril de Bareelona à Zaragoza.

Con arreglo al artículo 24 de los estatutos, la Junta de gohierno de esta Sociedad, ha acordado convocar la general de accionistas para el dia 6 de Marzo próximo á las once de la mañana en el salon de fectura de la Casa-Lonja Al efecto los senores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á recojer la papeleta de entrada en las oficinas de la Sociedad, situadas en la calle de Moncada núm. 14, piso principal, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, de los deas laborables, donde estará de manifiesto la lista de los señores accionistas con el espresado derecho, y el balance correspondi nte al año 1858, del cual podrán enterarse. Barcelona 8 de Febrero de 1859.=El Administrador general interino, José Seller. miento de la di pussion 5.4 d ne

ticeles 23 del realizade le minas

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.